

ACTA

Reunión Extraordinaria del Senado Académico Celebrada el 25 de enero de 2018

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS



Senado Académico
Secretaría

Nancy Abreu Báez
Lutful Bari Bhuiyan
Héctor J. Berdecía Hernández
Agnes M. Bosch Irizarry
Víctor R. Castro Gómez
Mayra B. Chárriez Cordero^E
Jorge L. Colón Rivera
Wilmarí de Jesús Álvarez¹
Raúl de Pablos Escalante
Gloria Díaz Urbina
Johanna Emmanuelli Huertas
Rubén Estremera Jiménez
Leticia Fernández Morales
Luis A. Ferrao Delgado
Ivonne Figueroa Hernández
Mario O. Font Martina
Laura Galarza García^{FRRP}
Mary F. Gallart Calzada
Sergio Gandía Vargas
Aurelio A. García Archilla
Manuel García Fonteboa
María del C. García Padilla
Ana C. Gómez Pérez
Libia M. González López
Carlos I. González Vargas²
Ashley Guerrero Cotto
Omar Hernández Rodríguez
Heeralal Janwa
María I. Jiménez Chafey
Mayra O. Jiménez Montano
Carmen S. Maldonado Vlaar

Edwin Martínez Hernández
Jean M. Martínez Pérez^A
Grisel E. Meléndez Ramos
Isabel Montañez Concepción
Edwin H. Morales Cortés
Criseida Navarro Díaz^E
Vivian I. Neptune Rivera
Marcial Ocasio Meléndez
Anissa Ortega Díaz^A
Juan A. Peña Hevia
Carmen I. Pérez Marín
Luis A. Quintana Ortiz
Lilliana Ramos Collado^A
Manuel A. Rivera Acevedo
Miguel A. Rivera Álvarez
Luis M. Rivera Ayala
Beatriz Rivera Cruz
Iris D. Rodríguez Falcón
Juanita Rodríguez Marrero
María del R. Rodríguez Orellana
Neftalí Sánchez Cordero
Calos J. Sánchez Zambrana
Miguel A. Santiago Rivera
Janine Santiago Santiago
Haydée Seijo Maldonado
Mariángela Tirado Vales
Roamé Torres González
Lizzette M. Velázquez Rivera
Betsaida Vélez Natal
Lizette M. Vicéns Meliá
Lcda. Carolyn Guzmán Agosto*

A: Ausente

E: Excusado(a)

FRRP: Fuera del Recinto en Gestión Oficial

¹ Representada por: Sr. Raúl Dávila, representante alterno ante la Junta Universitaria

² Representado por: Dr. Noel Motta, Facultad de Ciencias Naturales

*Procuradora Estudiantil, Invitada Permanente

Presidió: Dr. Luis A. Ferrao Delgado, Rector Interino

Secretaria del Senado: Dra. Claribel Cabán Sosa

Secretaria de Récorde: Sra. Yahaira Ramírez Silva

Asesor Parlamentario: Prof. Carlos E. Carrión Ramos

Una vez verificado el quórum¹, la Reunión Extraordinaria celebrada el 25 de enero de 2018, comenzó a la 1:20 p. m. La agenda del día fue la siguiente:

Agenda

1. Considerar las recomendaciones de enmiendas a la Certificación Núm. 38, Año Académico 2012-2013, del Senado Académico (Política Académica para los Estudios Graduados en el Recinto de Río Piedras) – Sen. Jorge L. Colón

2. Clausura

*Senado Académico
Secretaría*

¹ Quórum:
Total de senadores: 62
Fuera del Recinto en gestión oficial: - 0
Total: 62

Quórum: 32
Votos necesarios para aprobar una
moción: 17

El señor Rector, Dr. Luis A. Ferrao Delgado, saludó al Cuerpo. Luego del pase de lista y constituido el cuórum, dio la bienvenida a los siguientes senadores estudiantiles nuevos:

- ✓ Sen. Luis M. Rivera Ayala, Escuela de Comunicación
- ✓ Sen. Sergio Gandía Vargas, Facultad de Estudios Generales

PUNTO NÚM. 1: CONSIDERAR LAS RECOMENDACIONES DE ENMIENDAS A LA CERTIFICACIÓN NÚM. 38, AÑO ACADÉMICO 2012-2013, DEL SENADO ACADÉMICO (POLÍTICA ACADÉMICA PARA LOS ESTUDIOS GRADUADOS EN EL RECINTO DE RÍO PIEDRAS) – SEN. JORGE L. COLÓN

En la plataforma Moodle se colocó una tabla con las enmiendas propuestas por el Comité de Asuntos Claustrales. El señor Rector le cedió la palabra al Sen. Jorge Colón Rivera, quien dio lectura a las reglas para facilitar la discusión de las propuestas de enmiendas a la Política Académica para los Estudios Graduados.

Una senadora claustral solicitó un turno para aclarar que la Certificación Núm. 38, Año 2012-2013, del Senado Académico, está en proceso de implantación y no se ha evaluado. Por lo tanto, presentó una moción a los efectos de dejar la Certificación vigente tal y como está hasta que se haga el proceso de evaluación el próximo año y luego ir sobre el documento una vez se tenga el resultado de la implantación. La moción fue secundada. El señor Rector aclaró que la moción no era debatible. Se presentó una moción de enmienda para la disección de la Certificación Núm. 38 en los temas correspondientes. El señor Rector indicó que la enmienda no procedía, por lo que dio paso a la votación de la moción original. **La moción contó con cuatro votos a favor, por lo que no prosperó.**

El senador Colón Rivera le recordó al Cuerpo que se estaba trabajando con la Certificación Núm. 38, Año 2012-2013, la cual fue aprobada por el Senado Académico, luego de ocho reuniones derogando, así, la Certificación Núm. 72, Año 1991-1992, del Senado Académico. Desde el principio que se aprobó habían dudas sobre el documento y la implantación, por lo que el Cuerpo Asesor de Estudios Graduados e Investigación (CEGI) procedió a enviar el documento y solicitar sugerencias de enmiendas a las facultades. Estas celebraron sus reuniones y enviaron sus sugerencias al CEGI, quienes prepararon un documento de sugerencias de enmiendas que pasó al cuerpo de decanos. Este último hizo sus sugerencias al documento. La segunda columna de la tabla contiene las enmiendas propuestas por el CEGI y el cuerpo de decanos. El Comité de Asuntos Claustrales produjo la tercera columna de la tabla.

El señor Rector reconoció la presencia de la Sra. Rosa Marta Alers, Directora de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, quien estaba de invitada para

contestar preguntas relacionadas a las implicaciones presupuestarias de la Certificación Núm. 38. El documento de trabajo se discutirá página por página.

Se preguntó cómo se iban a atender las mociones generales al documento. El senador Colón Rivera indicó que su sugerencia había sido que las mociones generales se presentaran cuando se considerara la página 1 de la tabla, y luego las mociones específicas.

Se presentaron las siguientes **mociones generales al documento**:

- Para que, en la redacción de la Certificación resultante, se incorpore al texto la expresión áreas del saber en todo lugar que aparezca alusión a las disciplinas. (V.g. Principios rectores, página 11 y apartado V.a.2, entre otros) **La moción fue secundada y aprobada sin oposición.**
- Para que, en la redacción de la Certificación resultante, se incorpore al texto el concepto transdisciplinario en todo lugar donde se señale la diada multi interdisciplinario. (V.g. Justificación, 4, apartado V, Programas de Maestría, página 12, entre otros) **La moción fue secundada y aprobada sin oposición.**
- Eliminar todos los incisos a través del documento donde dice cualificados a nivel graduado y mantener lo que sugirió el CEGI y cuerpo de decanos, "adscritos a programas graduados" en todos los incisos donde aparezca. **Hubo oposición, el señor Rector concedió dos turnos a favor y en contra.** Se sugirió dejar esta moción sobre la mesa, ya que tenía unas implicaciones mayores. El señor Rector indicó que no procedía, ya que la moción original fue secundada y se asumieron turnos a favor y en contra. **Se llevó a votación la moción, la cual no procedió por no contar con los votos necesarios para su aprobación.**

En la consideración de la **página 1** del documento de trabajo, se presentaron las siguientes mociones:

- *Columna del Comité de Asuntos Claustrales (tercera columna)* - Mover a la página 15, donde se refiere a progreso académico, la nota del inciso V.A.2.d.3) que lee: "El estudiante deberá mantener un promedio general mínimo de 3.00 y demostrar progreso académico de acuerdo con los criterios de su programa." **La moción fue secundada y aprobada sin oposición.**
- *Columna del Comité de Asuntos Claustrales* – Añadir al final de la Nota #1 al inicio de la tabla: "y publicación/divulgación". **La moción fue secundada y aprobada sin oposición.**

-
- *Columna del Comité de Asuntos Claustrales* – Añadir entre las notas al inicio de la tabla lo siguiente: "Nota #3: En todas las partes del documento donde aparezca la palabra divulgación en referencia a la divulgación producto de la investigación se sustituirá por divulgación/publicación." **La moción fue secundada y aprobada sin oposición.**

En la consideración de la **página 2** del documento de trabajo, se presentaron las siguientes mociones:

- *Columna de enmiendas propuestas por DAA a la propuesta del CEGI y cuerpo de decanos* – Eliminar el segundo párrafo del inciso V.A.6, que lee: "La implantación y operacionalización de los currículos revisados se realizarán de manera escalonada según la fecha de aprobación por todas las instancias institucionales de las propuestas de cambio académico..." **La moción fue secundada y aprobada sin oposición.**
- *Columna del Comité de Asuntos Claustrales* – En el inciso V.A.2.e.4), cambiar el término propuesto de ocho años a seis años, según el texto original en la segunda columna. La moción fue secundada. Al haber oposición, se asumió un turno a favor y en contra. **La moción no contó con los votos necesarios para su aprobación, por lo que no prosperó.**

Senado Académico
Secretaría

En la consideración de la **página 3** del documento de trabajo, se presentaron las siguientes mociones:

- *Columna del Comité de Asuntos Claustrales* – Se aclaró que en el inciso V.C.1.b.3), hay un error en el año de la Certificación Núm. 113, debe leer: Año Académico 2014-2015.
- *Columna del Comité de Asuntos Claustrales* – Eliminar del inciso V.C.1.b.2), luego de la Nota #3, lo siguiente: "...emeritus, o jubilados reconocidos como peritos en su área." **La moción fue secundada, hubo oposición. Luego de que se asumieran turnos a favor y en contra, se llevó a votación. La moción no prosperó, ya que no contó con los votos necesarios para su aprobación.**
- *Columna del Comité de Asuntos Claustrales* – En el inciso V.C.1, *Profesores adscritos a programas graduados*, indique lo siguiente: "El profesor demostrará anualmente que en los últimos cinco años ha estado activo en la investigación/creación y la divulgación de la misma a través de los medios reconocidos por su disciplina o área del saber." **La moción fue secundada y aprobada sin oposición.**

-
- *Columna del Comité de Asuntos Claustrales* – En el inciso V.C.1.b.1), insertar lo siguiente: "*Grado doctoral o el grado terminal en la disciplina o su equivalente en trayectoria profesional o creativa, o en áreas afines...*" **La moción fue secundada y aprobada sin oposición.**
 - *Columna del Comité de Asuntos Claustrales* – Al final del inciso V.C.1.b.2), antes de la Nota #3, insertar lo siguiente: "*...disciplina y/o su equivalente en haberes de trayectoria profesional o creativa.*" **La moción fue secundada y aprobada sin oposición.**
 - *Columna del Comité de Asuntos Claustrales* – Añadir un nuevo inciso V.C.1.d), que lea: "*El Comité de Personal, junto a la Junta/Comité Graduado con el endoso de la Facultad (Reunión de Facultad), establecerá los criterios de selección de profesores cualificados para dar clases a nivel graduado*". La moción fue secundada, hubo oposición. Se asumieron turnos a favor y en contra. **Como resultado de la votación, la moción no prosperó por no contar con los votos necesarios para su aprobación.**
 - *Columna del Comité de Asuntos Claustrales* – Eliminar toda la parte C, Profesorado, y mantener, para la evaluación de los profesores, la Certificación Núm. 113, Año Académico 2014-2015, y la Certificación Núm. 35, Año Académico 2016-2017. La moción fue secundada. Se presentó una enmienda para que la parte C, relacionada con el proceso de cualificar a los profesores para el nivel graduado sea remitida a la Certificación Núm. 35, Año 2016-2017, en una enmienda a la misma. El señor Rector indicó que la enmienda no procedía, ya que la moción original era a los efectos de eliminar la parte C. Al haber oposición a la moción, se asumieron turnos a favor y en contra. **Luego se llevó a votación y no contó con los votos necesarios, por lo que no prosperó.**

En la consideración de la **página 4** del documento de trabajo, se presentaron las siguientes mociones:

- *Columna del Comité de Asuntos Claustrales* - En el inciso V.C.1.c, añadir como segunda oración el siguiente texto, según enmendado: "*El director, en consulta con el Comité de Personal, cada 5 años, certificará al profesor como miembro de la facultad graduada. Esta cualificación se fundamentará en los informes de investigación y las evaluaciones del profesor.*" **La moción fue secundada. Al haber oposición se llevó a votación y el resultado obtenido de la moción, según enmendada, fue el siguiente:**

A favor: 19
En contra: 15

-
- *Columna de enmiendas propuestas por DAA a la propuesta del CEGI y cuerpo de decanos* – Mover el texto de los incisos e y f de la columna central de la tabla a la columna del Comité de Asuntos Claustrales para poder enmendarse. **La moción fue secundada y aprobada sin oposición.**
 - *Columna del Comité de Asuntos Claustrales* - Los términos estipulados en los incisos e y f, transferidos de la columna del centro, lean: ***tres años*** y eliminar "*durante el proceso de evaluación quincenal del programa.*" **La moción fue secundada y aprobada sin oposición.**

El señor Rector decretó un receso de quince minutos a las 3:15 p. m.

Al regreso del receso se consideró la **página 5** del documento de trabajo, la cual fue aprobada sin enmiendas.

En la consideración de la **página 6** del documento de trabajo, se presentaron las siguientes mociones:

- *Columna del Comité de Asuntos Claustrales* – sustituir el texto del inciso V.C.4.a, por el siguiente texto, según enmendado:

"La carga académica de los/as docentes a tiempo completo cualificados para ejercer en las escuelas o programas graduados será de veinticuatro créditos por año académico; un mínimo de doce créditos será dedicado a la investigación/creación y la supervisión de tesis y disertaciones. Los restantes créditos se destinarán a la enseñanza de cursos u otras tareas académicas. No menos de seis créditos por año serán dedicados a la enseñanza."

La moción, según enmendada, fue secundada y aprobada sin oposición.

El señor Rector le cedió la Presidencia a la Dra. Leticia Fernández a las 3:47 p. m., mientras revisaba unos documentos.

Se le preguntó a la Sra. Rosa M. Alers, Directora de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, ¿cuál es el impacto que podría tener la enmienda antes presentada? La señora Alers respondió que a esta fecha no podían tener un número concreto de cuánto sería el impacto de sustituir las tareas de los profesores que estarán haciendo investigación. No tienen la cantidad de profesores, por lo que le solicitó al Cuerpo que le dieran un poco más de tiempo para hacerlo de una manera responsable. La investigación es competitiva, posiblemente van a traer *grants* a la institución y estos compran el tiempo del investigador. En esos casos la Oficina tiene unas partidas para

pagar los contratos a tarea completa o parcial o la compensación adicional que atiende la oferta del investigador que no está en el salón de clases. Tienen unas cantidades reservadas para pagar los costos de sustitución, los cuales están en la certificación de presupuesto. Esto se puede hacer en la medida que lo permita la situación fiscal. Están evaluando el plan fiscal, falta el de la institución. Si le proveen un número concreto de profesores que participarían en este tipo de investigación puede dar un número cercano.

El señor Rector retomó la Presidencia a las 3:54 p. m.

- *Columna del Comité de Asuntos Claustrales* – El inciso V.C.4.a debe estar a tenor con el Artículo 65 del Reglamento General, por lo que debe indicar que la carga académica de tarea docente destinada a las horas créditos de contacto con los estudiantes. **El señor Rector indicó que revisará con el Reglamento y se atemperará.**
- *Columna del Comité de Asuntos Claustrales* - Inciso V.C.4.b, sustituir el texto de la primera oración, para que lea:

"La normativa para las facultades que asignan crédito al director de tesis es la siguiente. Las tesis de maestría se acreditarán por un máximo de año y medio. Las investigaciones que tienen como sujeto de estudio a seres humanos y las disertaciones doctorales se acreditarán por un máximo de tres años..."

La moción fue secundada y aprobada sin oposición.

- *Columna del Comité de Asuntos Claustrales* - Mover del inciso V.C.3.c a la sección de Tesis y Disertación, el siguiente texto: *"Al menos uno de los miembros del Comité de tesis y disertaciones debe pertenecer a la plantilla del recinto. Cada programa determinará el número de profesores o miembros externos que pertenecen al Comité de tesis y disertaciones que nunca podrá constituir la totalidad del Comité."* **La moción fue secundada y aprobada sin oposición.**

En la consideración de la **página 7** del documento de trabajo, se presentó la siguiente moción:

- *Columna de enmiendas propuestas por DAA a la propuesta del CEGI y cuerpo de decanos* – Mover el inciso V.D.1.a. a la columna de Comité de Asuntos Claustrales. **La moción fue secundada y aprobada sin oposición.**

En la consideración de la **página 8** del documento de trabajo, se presentó la siguiente moción:

-
- *Columna de enmiendas propuestas por DAA a la propuesta del CEGI y cuerpo de decanos* – En el inciso V.D.1.b, *Nivel de admisión*, añadir al final del primer párrafo el siguiente texto: "...*Aquellos estudiantes a quienes se les requieran cursos para ser admitidos al programa no se les contará el tiempo que requiera para completarse en el cómputo de años del programa si el estudiante los completa en el tiempo provisto por el mismo.*". **La moción fue secundada y aprobada sin oposición.**
 - *Columna de enmiendas propuestas por DAA a la propuesta del CEGI y cuerpo de decanos* – En el inciso V.D.1.h., *Requisitos para estudiantes con diversidad funcional*, se comentó que los estudiantes no están obligados a registrarse en la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimento (OSEI). Este asunto se llevó a discusión y el Cuerpo acordó:

*"Solicitar a la Oficina de la Procuraduría Estudiantil y a la Oficina de Asesoría Jurídica que, en conjunto, revisen la **Sección V, Inciso D-1-h, Admisión a los programas graduados, Requisito para estudiantes con diversidad disfuncional**, de la Certificación Núm. 38, Año 2012-2013, del Senado Académico (Política Académica para los Estudios Graduados en el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico)."*²

- Se presentó una moción para eliminar este artículo de las admisiones. El señor Rector le cedió la palabra al asesor parlamentarista, quien aclaró que no debe eliminarse porque tiene que estar amarrado cuando se establece un proviso –una condición- y en la parte de abajo del documento debe leer: *véase proviso.*

PUNTO NÚM. 2: CLAUSURA

Se levantó una cuestión de orden, ya que se había citado hasta las 4:30 p. m. y había que resolverlo. Posteriormente, se presentó una moción para que la reunión se extendiera hasta las 5:30 p. m. La moción fue secundada, al haber oposición se llevó a votación. **El resultado de la misma fue de 6 votos, a favor, por lo que no prosperó.**

El señor Rector indicó que se recesarían los trabajos y que la asamblea determinara si decidía la fecha de continuación o lo decidía la Secretaría. Se presentó una moción para que la continuación de los trabajos sea el 8 de febrero de 2018. **La moción fue secundada y aprobada.** Por lo que el Cuerpo acordó:

² Este acuerdo quedó consignado en la Certificación Núm. 25, Año Académico 2017-2018, del Senado Académico.

"Recesar los trabajos y celebrar una reunión extraordinaria el 8 de febrero de 2018, para continuar con la consideración de las recomendaciones de enmiendas a la Certificación Núm. 38, Año Académico 2012-2013, sobre la Política Académica para los Estudios Graduados en el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico.

La discusión se comenzará a partir de la **página 9 (tabla de enmiendas propuestas), Sección V-D-3-a-2, Estudiantado.**³

Los trabajos de la presente sesión se recesaron a las 4:38 p. m.



Yahaira Ramírez Silva
Secretaria de Récord

Certifico correcto:

Senado Académico
Secretaría



Claribel Cabán Sosa
Secretaria del Senado Académico
Según aprobado el 20 de marzo 2018.

³ Este acuerdo quedó consignado en la Certificación Núm. 26, Año Académico 2017-2018, del Senado Académico.